 GESEA Grupo de Estudio e Implantación del Espacio Aéreo SAM	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME FINAL
		29 de marzo de 2022

1. OBJETIVO

Informar respecto de las actividades que se llevaron a cabo con el propósito de desarrollar las propuestas de mejora al *Plan Marco para Contingencias ATS de la Región Sudamericana (MCATS/SAM)*, las cuales consistieron en:

- La actualización del Apéndice E, referido a los términos de referencia del equipo de coordinación y apoyo (ECA); y,
- La elaboración del Apéndice I, vinculado a los procesos de armonización para los Planes de Contingencia ATS Nivel 2.

2. ALCANCE

Este informe incluye los resultados alcanzados en las mesas de trabajo del Grupo Ad Hoc que se constituyó para dar tratamiento a las propuestas de mejora incluidas en la Nota de Estudio NE/2.13 (ver Anexo A), la cual fue presentada durante el Vigésimo Sexto Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/26).

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO


Se realizaron tres (3) reuniones virtuales a través de la plataforma Google Meet, en las cuales se revisó el material de referencia y se analizaron posibles cursos de acción para satisfacer las necesidades descritas en la NE citada precedentemente. Dichas reuniones se celebraron el 3 y el 25 de noviembre, y el 6 de diciembre del año 2021.

Se conformó un Grupo de Whatsapp - con carácter temporal – con el objeto de intercambiar información y resolver inquietudes. También se recurrió al uso de la herramienta colaborativa Google Drive para la elaboración y revisión de los documentos de trabajo; y el correo electrónico institucional, para las comunicaciones, consultas y coordinaciones entre los integrantes del citado Grupo.

En añadidura y con el propósito de mejorar las propuestas confeccionadas, se llevó a cabo una sesión en línea en la que se convocó a los integrantes del Grupo Ad Hoc 4 – CONT PLAN del GESEA, a fin de exponer dichas propuestas y disponer de sugerencias y comentarios con el objeto de mejorarlas y enriquecerlas.

4. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

- Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM);

 GESEA Grupo de Estudio e Implantación del Espacio Aéreo SAM	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME FINAL
		29 de marzo de 2022

- Plan de Contingencia ATM para la Región Caribe, Draft Versión 1.2, Mayo 2020;
- Doc. OACI 9426, “Manual de Planificación de Servicios de Tránsito Aéreo”;
- Doc. OACI 10084, “Manual de evaluación de riesgos para operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto o cerca de estas zonas”;
- Términos de Referencia (ToR) del GESEA-Versión 2.0.

5. RESPONSABLES

Integrantes del Grupo Ad Hoc 4 CONT PLAN del GESEA, designados a tal efecto.

6. DESARROLLO


6.1. ANTECEDENTES

6.1.1. En la Reunión SAM/IG/25, mediante las Conclusiones 2-4 y 2-5 se adopta el Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCTAS/SAM), desarrollado por el Grupo Ad Hoc 4 CONT PLAN del GESEA, a fin de que los Planes de Contingencias ATS de cada Estado de la Región se elaboren en base a las previsiones incluidas en el Plan Marco, contribuyendo, de esa manera, a la armonización de los mismos.

6.1.2. En la Reunión SAM/IG/26 se presenta la NE/2.13, la cual refiere a oportunidades de mejora identificadas, cuyo propósito es alcanzar la consecución de los objetivos del MCATS/SAM - entre otros, aquellos vinculados a la armonización y a la capacidad de respuesta de dichos Estados ante el desarrollo de una situación de contingencia. En el Informe Final de la Reunión citada, se señalan las Fases del Proyecto CONT PLAN. La Fase 3 se vincula a la *“(...) estandarización y actualización de dichos Planes (...), con coordinación obligatoria entre los Estados vecinos y Cartas de Acuerdo Operacional actualizadas.”*

6.1.3. En la reunión del Grupo Ad Hoc PLAN CONT del GESEA, de fecha 19 de octubre de 2021, se constituyó un Grupo de Tareas - con carácter transitorio -, para abordar las propuestas enunciadas en la misma, vinculadas a:

- los Términos de Referencia para el Equipo de Coordinación y Apoyo (ECA), tras identificarse la necesidad de procedimentar las acciones concernientes a la notificación de una situación de contingencia de un Estado SAM y, en consecuencia, las relacionadas con los roles a adoptar por cada parte interviniente de dicho Equipo, lo cual propició la actualización del **Apéndice E** del MCATS/SAM; y
- la elaboración de mecanismos estandarizados que respalden acciones relativas a la confección, coordinación y actualización de las medidas de contingencia que han de incluirse en los Planes de

	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME FINAL
		29 de marzo de 2022

Contingencia ATS NIVEL 2, lo que condujo a la introducción de un nuevo Apéndice al MCATS/SAM:
Apéndice I.

El Grupo de Tareas de referencia se conformó mediante la participación de ocho (8) especialistas ATM:

- José Mondragón, de PERÚ;
- Juan Alvarez Jalabert, de CHILE;
- Magalí Haufler, de ARGENTINA;
- Mercedes Rodriguez, de ARGENTINA;
- Marcos Campos, de ARGENTINA;
- Jorge Cornelio, de ARGENTINA;
- Omar Wasilewski, de ARGENTINA, y
- Débora Kuc, de ARGENTINA, a cargo de la relatoría del mismo.


6.2. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

6.2.1. Los aspectos inherentes a los objetivos, la metodología de trabajo y los resultados de trabajo se incluyeron en el documento “Acta de Constitución de Proyecto” (ver Anexo B).

6.2.2. El cronograma de trabajo y la asignación de tareas y responsables para la consecución de las metas establecidas se incluyeron en el documento “JOB CARD ToR ECA y MECANISMO ACTUALIZACIÓN PLAN CONT” (ver Anexo C).

6.2.3. Conforme a lo expresado en el punto 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO del presente Informe, el grupo de tareas designado llevó adelante tres (3) reuniones virtuales a través de la plataforma Google Meet, que se celebraron el 3 y el 25 de noviembre, y el 6 de diciembre, de 2021, a fin de tratar las propuestas desarrolladas.

6.2.4. Las propuestas Apéndices E y Apéndice I fueron sometidas a dos (2) instancias de validación. La primera consistió en la presentación de dichas propuestas a todos los integrantes del Grupo Ad HOC CONT PLAN del Subgrupo 1 del GESEA, mediante una reunión virtual llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021 – a través de la plataforma Google Meet, enviándose, luego, el material expuesto por correo electrónico institucional, a fin de que sea revisado y se emitieran comentarios y opiniones. El plazo establecido a tales efectos fue el 22 de enero de 2022 y, a la fecha señalada, no mediaron observaciones y/o aportes. La segunda instancia se inició el 4 de febrero de 2022, tras cursarse los documentos de referencia a los Estados SAM mediante *Carta a los Estados* (Ref.: LN3/24.1 – SA5058), con el propósito de que las mismas

	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME FINAL
		29 de marzo de 2022

fueran analizadas y se pronunciaron al respecto, siendo el 28 de febrero el término para ello y expidiéndose tres (3) Estados, a favor del proyecto.

6.2.5. El 10 de marzo de 2022 – de acuerdo a lo previsto en el “Acta de Constitución de Proyecto” -, se presentaron las propuestas finales de los Apéndices E e I en el Quinto Plenario del Grupo de Estudio e Implantación del Espacio Aéreo SAM - GESEA/5 (ver Anexo G).

Nota: conforme a lo establecido en el “Acta de Constitución de Proyecto”, se emitiría un (1) Informe de Avance por Hito. No obstante, en virtud de que no mediaron observaciones, aportes y comentarios en las instancias determinadas a tales efectos, las previsiones al respecto se circunscribieron a la emisión del Informe de Avance correspondiente al Hito 1 (ver Anexo D).

6.3. DESARROLLO DE CONTENIDOS

6.3.1. El texto que se incluyó en el Apéndice E aborda los siguientes aspectos:

- Denominación del Equipo de Contingencias: transición del ECA (Equipo de Coordinación de Contingencia) al CCT (Equipo de Coordinación de Contingencia);
- Características del CCT: constitución, temporalidad y toma de decisiones en colaboración (CDM);
- Objetivos vinculados a la coordinación de medidas y al flujo de información;
- Roles y acciones de los integrantes del CCT;
- Actualización de los Términos de Referencia (ToR) del CCT; y,
- Monitoreo del desempeño del CCT.


6.3.2. El texto que se incluyó en el Apéndice I contempla los siguientes elementos:

- Objetivos;
- Procedimiento de Actualización; y,
- Contenido mínimo a publicar en las AIP.

Las acciones y la justificación de los ítems citados precedentemente se incluyen en el *Informe de Avance Hito 1 – Documento Verificado* (ver Anexo D). Las versiones finales de las propuestas Apéndices E e I se adjuntan al presente como Anexos E y F, respectivamente.

7. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto y a fin de satisfacer los objetivos del MCATS/SAM – considerándose, además, que los Apéndices E e I han sido validados en las instancias previstas para ello -, se concluye en la necesidad

	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME FINAL
		29 de marzo de 2022

de adoptar las siguientes acciones:

- a) Introducción al MCATS/SAM de los Apéndices E e I desarrollados;
- b) Enmienda del MCAT/SAM en virtud de la introducción de los Apéndices E e I. Entre otras secciones, se requiere modificar los numerales 3.12; 3.15 y el Apéndice A – Glosario de Términos;
- c) Aceptación del MCATS/SAM enmendado (versión 2.0) en la SAM/IG 27.

Por otra parte, en función de las previsiones establecidas en el “Acta de Constitución de Proyecto” y habiéndose alcanzado los objetivos y las metas descritas en la misma, se asume que el proyecto de marras ha concluido. De aceptarse la ejecución de las acciones enumeradas en a), b) y c), se recomienda la conformación de un grupo de tareas ad hoc para tal fin.



**Cuestión 2 del
 Orden del Día:**

Reporte de actividades del GESEA y Subgrupos

**OPORTUNIDAD DE MEJORA AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS
 DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM)**

(Preparado por Argentina)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta un análisis de las oportunidades de mejora en relación al Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM).

Referencias:

- Anexo 11 Servicios de Tránsito Aéreo.
- LAR 211 Gestión del Tránsito Aéreo.

1. Antecedentes

1.1 Durante la Decimotercera reunión del Grupo regional CAR/SAM de planificación y ejecución (GREPECAS/13), llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 14 al 18 de noviembre de 2005, se estableció – mediante la Conclusión 13/68 - un Plan de Acción para la elaboración de Planes de Contingencia ATS en las Regiones CAR y SAM.

1.2 En virtud de ello, la Oficina regional Sudamericana (RO SAM) de OACI decidió implementar acciones tendientes a armonizar los Planes de Contingencia ATS de los Estados de dicha Región, en el marco del Grupo de Estudio e Implantación del Espacio aéreo (GESEA), a través de la conformación de un Grupo Ad Hoc para abordar dicha materia, dentro del Subgrupo 1.

1.3 En la Reunión SAM/IG/25, mediante las Conclusiones 2-4 y 2-5 se adopta el Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCTAS/SAM), desarrollado por el Grupo Ad Hoc citado precedentemente, con el propósito de que los Planes de Contingencias ATS de cada Estado de la Región se elaboren en base a las previsiones incluidas en el Plan Marco, contribuyendo, de esa manera, a la armonización de los mismos.

2. Análisis

2.1 A fin de alcanzar la consecución de los objetivos del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM) - entre otros, aquellos vinculados a la armonización y a la capacidad

de respuesta de dichos Estados ante el desarrollo de una situación de contingencia -, se advirtió la necesidad de:

- a) Dinamizar los procesos de armonización de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta de los Estados de la Región SAM ante la activación de dichos Planes, adoptando acciones que contribuyan a la rápida recuperación de las operaciones aéreas y de la provisión regular de los Servicios de Navegación Aérea (ANS);
- b) Identificar aspectos vinculados a los procesos de gestión del cambio en los ANS y los Sistemas CNS/ATM y su impacto en las previsiones de los Planes de Contingencia ATS de los Estados de la Región SAM los cuales, a su vez, pudieran incidir en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2;
- c) Acelerar y flexibilizar los procesos de actualización de las medidas de contingencia establecidas entre dos o más Estados de la Región SAM, las cuales se instrumentan mediante Cartas de Acuerdo Internacionales, en virtud de su carácter operacional y la necesidad de su inmediata implementación para la continuidad y seguridad de las operaciones aéreas. Al respecto se cita - a modo de ejemplo -, la optimización de la Red de Rutas ATS de la Región SAM, la cual se caracteriza por constituir un ágil proceso de mejora continua en virtud de las innovaciones permanentes en las capacidades y especificaciones PBN. No obstante, la actualización de las Cartas citadas que contienen a dichas Rutas, no conforman un proceso igual de dinámico;
- d) Disponer de material de carácter orientativo que contribuya a la satisfacción de las necesidades descritas, mediante el establecimiento de mecanismos y procedimientos estandarizados.

2.2 Entonces, con el objeto de satisfacer las necesidades manifestadas, se estima conveniente la adopción de:

- a) Mecanismos estandarizados que propicien acciones de coordinación entre los Estados adyacentes de la Región SAM a fin de adoptar medidas de contingencia que han de incluirse en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2;
- b) Mecanismos estandarizados que contemplen aspectos inherentes a la gestión del cambio en los ANS y en los Sistemas CNS/ATM que impacten en las medidas de contingencia incluidas en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2;
- c) Mecanismos estandarizados de enmienda y/o actualización de Cartas de Acuerdo Internacionales que incluyan medidas de contingencia, previendo, además, el procedimiento de homologación de las mismas. Asimismo, se requiere que contemple acciones de actualización respecto de los aspectos más dinámicos de los Planes de Contingencia ATS de los Estados de la Región SAM que inciden en las medidas de contingencia incluidas en los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, por ejemplo, Árbol de Llamadas y Red de Rutas de Contingencia (Esquema de Rutas Alternas de Contingencia)
- d) Criterios sobre los aspectos o contenidos de las medidas de contingencias acordadas entre dos (2) o más Estados adyacentes a publicar en las AIP respectivas.

2.3 Es por ello que, en razón de lo expuesto en los puntos 2.1 y 2.2, se propone:

- a) La elaboración de una Carta de Acuerdo de Contingencia Modelo que incluya cláusulas referidas a los aspectos más dinámicos o que requieren actualizaciones frecuentes en anexos o adjuntos cuyo mecanismo de homologación por parte de los Estados involucrados resulte flexible y dinámico, sin perjuicio de sus regímenes jurídicos;
- b) El establecimiento de una metodología de intervención en la revisión y firma de dichas Cartas o medidas, que contemple la delegación de la firma en autoridades competentes que integren la Alta Dirección pero que la toma de decisiones se vincule de manera directa con la materia; y la conformación de mesas técnicas para su tratamiento que prescindan de la presencia física de las partes intervinientes para su concreción;
- c) La elaboración de una Guía con carácter orientativo para los Estados de la Región SAM que incluya los mecanismos enumerados en 2.2 y los procedimientos que de ellos deriven.

3. Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) constituir un Grupo de Trabajo AD HOC a los fines de desarrollar las propuestas vertidas en la presente nota de estudio.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO

1. RELATOR DEL PROYECTO

Débora Kuc - ARGENTINA.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Elaborar propuestas de mejora al PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM), a fin de ser incluidas en dicho PLAN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Disponer en el Apéndice E de TÉRMINOS DE REFERENCIA (ToR) que incluyan previsiones actualizadas para la intervención de los Estados de la Región SAM ante una situación de contingencia ATS.
- b) Desarrollar un mecanismo de elaboración y revisión de medidas de contingencias de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Revisión y actualización de los ToR del Apéndice E y desarrollo de previsiones para la elaboración y revisión de las medidas de contingencia de los Planes de Contingencia ATS NIVEL 2.

4. ENTREGABLE ESPERADO

Apéndice E actualizado, adaptado al contexto operativo de los Estados de la Región SAM, en idiomas inglés y español.

Apéndice I - Previsiones para la actualización de los Planes de Contingencia Nivel 2, el cual incluye un mecanismo estandarizado para la elaboración y revisión de dichos Planes, disponibles en idiomas inglés y español.

5. CRONOGRAMA RESUMIDO DE HITOS

HITO 1: DOCUMENTO VERIFICADO (elaboración de las propuestas) **14/12/2021.**

HITO 2: DOCUMENTO VALIDADO **24/01/2022.**

HITO 3: ENTREGA DE DOCUMENTOS A SECRETARÍA PARA CIRCULACIÓN A LOS ESTADOS SAM **18/02/22.**

HITO 4: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO EN EL PLENARIO **09/3/22.**

Se realizarán mesas de trabajo conforme al cronograma a establecerse, a través de la aplicación Google Meet, con el objeto de analizar los resultados de la revisión de los documentos y definir las acciones y las intervenciones a realizar en las reuniones virtuales propuestas.

6. COMUNICACIONES:

Se conformará un Grupo de Whatsapp, con carácter temporal, a través del cual se intercambiará información y se resolverán inquietudes.

Se utilizará el correo electrónico institucional para las comunicaciones, consultas y coordinaciones entre los integrantes del Grupo de Trabajo.

Se empleará la herramienta colaborativa "Google Drive" para la elaboración y revisión de los documentos de trabajo.

Se realizarán Informes de Avance por cada uno de los hitos.

7. RECURSOS NECESARIOS.

Se han asignado y dedicado al proyecto OCHO (8) especialistas ATM.

- Débora Kuc-ARGENTINA
- José Mondragón-PERÚ
- Juan Álvarez Jalabert-CHILE
- Magalí Haufler-ARGENTINA
- Mercedes Rodríguez -ARGENTINA
- Marcos Campos-ARGENTINA
- Jorge Cornelio-ARGENTINA
- Omar Wasilewski-ARGENTINA

8. LISTA DE PARTES INTERESADAS CLAVES.

Entre los interesados clave en el inicio de este proyecto, se relevan a:

- a) la Oficina Regional Sudamericana (RO SAM);
- b) las Autoridades de Aviación Civil (AAC);
- c) los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (ANSP);
- d) los explotadores de Aeródromos (AGA);
- e) los usuarios;
- f) otros organismos o usuarios que tengan implicancia directa en la situación de contingencia.

9. CRITERIO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

Haber analizado y enmendado las secciones del Plan Marco de Contingencias ATS que se consideran necesarias dentro del alcance del proyecto.

Grupo "AD HOC" PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM - AÑO 2021

La aceptación del Proyecto se realizará a través de un correo electrónico institucional por parte de secretaría.

10. EXCLUSIONES DEL PROYECTO.

El proyecto no prevé la elaboración de:

Una enmienda general del documento PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM).

Notas de Estudios (NE) relativas a temas relacionados con el PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM) o derivados del mismo.

La traducción al idioma inglés de los Apéndices E e I.

11. RIESGOS.

Amenazas:

Dilación en el cumplimiento de los plazos en virtud de:

- a) el período vacacional de los participantes del Grupo AD HOC;
- b) las responsabilidades relativas a las funciones de los especialistas en su organismo de pertenencia;
- c) requerir un mayor número de recursos (especialistas) y que no se logre disponer de los mismos.
- d) problemas de conectividad;
- e) no contar con los distintos especialistas debido a la pandemia de COVID-19.

Oportunidades:

- a) Disposición de los Estados adyacentes para la actualización de los Planes de Contingencia Nivel 2.
- b) Apoyo de la Oficina RO SAM para la armonización de los Planes de Contingencia en función del Plan Marco.

12. Secretaria SAM OACI.

Oficial ATM RO SAM.

FASES	ENTREGABLE	TAREAS PARA ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD	DURACIÓN (Días)	TÉRMINO	AVANCE %	ESTADO
1. ELABORACIÓN	APÉNDICE E ELABORADO	Análisis de material de referencia disponible	Juan Alvarez	2021-11-19	2021-11-24	5	15 Dec 2021	100	TERMINADO
		Puesta en común		2021-11-24	2021-11-25	1			
		Elaboración del texto		2021-11-25	2021-11-30	5			
	APÉNDICE I ELABORADO	Análisis de material de referencia disponible	Jorge Cornelio	2021-12-01	2021-12-06	5		100	
		Puesta en común		2021-12-06	2021-12-07	1			
		Elaboración del texto/ Presentación al Grupo AD HOC PLAN CONT Ap. E e I		2021-12-07	2021-12-15	8			
2. VERIFICACIÓN	APÉNDICE E VERIFICADO	Revisión editorial del texto elaborado	Magalí Haufler	2021-12-16	2021-12-17	1	20 Dec 2021	100	TERMINADO
		Edición del texto elaborado		2021-12-18	2021-12-20	2			
	APÉNDICE I VERIFICADO	Revisión editorial del texto elaborado	Marcos Campos	2021-12-16	2021-12-17	1		100	
		Edición del texto elaborado		2021-12-18	2021-12-20	2			
3. VALIDACIÓN	APÉNDICE E VALIDADO	Revisión por Grupo AD HOC PLAN CONT	José Mondragon	2021-12-20	2022-01-20	31	31 Jan 2022	100	TERMINADO
		Introducción de las observaciones del Grupo AD HOC al Apéndice E		2022-01-20	2022-01-31	11			
	APÉNDICE I VALIDADO	Revisión por Grupo AD HOC PLAN CONT	Omar Wasilewski	2021-12-20	2022-01-20	31		100	
		Introducción de las observaciones del Grupo AD HOC al Apéndice I		2022-01-20	2022-01-31	11			
4. ENTREGA FINAL	APÉNDICE E ENTREGADO	Revisión y edición del texto	Juan Alvarez	2022-02-01	2022-02-10	9	18 Feb 2022	100	TERMINADO
		Remisión documento final a Secretaría para su aceptación y coordinación acciones para que el documento sea adjunto a Carta a los Estados		2022-01-14	2022-01-18	4			
	APÉNDICE I ENTREGADO	Revisión y edición del texto	Jorge Cornelio	2022-02-01	2022-02-14	13		100	
		Remisión documento final a Secretaría para su aceptación y coordinación acciones para que el documento sea adjunto a Carta a los Estados		2022-02-14	2022-02-18	4			
5. PRESENTACIÓN AL GESEA REALIZADA		Revisión devoluciones de la Carta a los Estados	Mercedes Rodriguez	2022-02-25	2022-03-01	4	9 Mar 2022	100	TERMINADO
		Introducción de modificaciones a los Apéndices en función de las devoluciones de la Carta a los Estados		2022-03-01	2022-03-04	3			
		Revisión final de los Apéndices		2022-03-04	2022-03-07	3			
		Elaboración de la presentación de los Apéndices		2022-03-08	2022-03-09	1			

 GESEA Grupo de Estudio e Implantación del Espacio Aéreo SAM	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME DE AVANCE
		20 de diciembre de 2021

1. OBJETIVO

Informar respecto de los avances en las actividades que se llevaron a cabo con el propósito de desarrollar las propuestas de mejora al *Plan Marco para Contingencias ATS de la Región Sudamericana (MCATS/SAM)*, las cuales consisten en:

- La actualización del Apéndice E, referido a los términos de referencia del equipo de coordinación y apoyo (ECA); y,
- La elaboración del Apéndice I, vinculado a los procesos de armonización para los Planes de Contingencia ATS Nivel 2.

2. ALCANCE

Este informe incluye los resultados de las tareas realizadas, vinculadas al Hito 1 – *Documento Verificado* -, el cual consistió en el desarrollo de los textos a incluirse en los Apéndices E e I, conforme a las previsiones del “Acta de Constitución de Proyecto”.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se realizaron tres (3) reuniones virtuales a través de la plataforma Google Meet, en las cuales se revisó el material de referencia y se analizaron posibles cursos de acción para satisfacer los objetivos descritos del “Acta de Constitución de Proyecto”. Dichas reuniones se celebraron el 3 y el 25 de noviembre, y el 6 de diciembre del año 2021.

La elaboración y revisión del contenido a incluirse en los Apéndices de referencia se llevó a cabo mediante el uso de la herramienta colaborativa Google Drive. Asimismo, se empleó el correo electrónico institucional y el grupo Whatsapp creado para las comunicaciones, consultas y coordinaciones entre los integrantes del citado Grupo.

4. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

- Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM);
- Plan de Contingencia ATM para la Región Caribe, Draft Versión 1.2, Mayo 2020;
- Doc. OACI 9426, “Manual de Planificación de Servicios de Tránsito Aéreo”;
- Doc. OACI 10084, “Manual de evaluación de riesgos para operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto o cerca de estas zonas”;

	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME DE AVANCE
		20 de diciembre de 2021

- Términos de Referencia (ToR) del GESEA-Versión 2.0.

5. RESPONSABLES

Integrantes del Grupo Ad Hoc 4 CONT PLAN del GESEA, designados a tal efecto.

6. DESARROLLO

6.1. APÉNDICE E. Se revisó y enmendó el Apéndice E - Términos de Referencia del Equipo de Coordinación y Apoyo (ECA) - del MCATS/SAM:

6.1.1. Se modificó la denominación del equipo que asiste ante una situación de contingencia ATS de un Estado de la Región SAM, sustituyéndose “Equipo de Coordinación y Apoyo (ECA)” por “Equipo de Coordinación de Contingencia (CCT)”. De esta manera, se propicia la estandarización de la terminología usada por OACI e IATA al respecto, facilitándose, además, la identificación del citado equipo. A tal fin, se analizaron los conceptos *Equipo Regional de Coordinación de Respuesta ante Emergencias y Contingencias del Caribe (CAR CERT)*, contemplado en el *Plan de Contingencia ATM para la Región Caribe*, y *Equipo de Coordinación de Contingencia (CCT)*, incluido en el Doc. OACI 10084, concluyéndose que este último resultaría más apropiado, en tanto el primero excede el alcance de las funciones del equipo previstas en el MCATS/SAM y, además, es aplicado por OACI e IATA.

6.1.2. Se modificó la conformación del CCT por cuanto se convocará – ante una situación de contingencia - al Estado SAM en dicha situación y a aquellos que así se requiera, en lugar de circunscribir la participación a los Estados adyacentes. Esto se debe a la premisa de optimizar recursos y contribuir a la pronta normalización de las operaciones, es decir, la asistencia será suministrada por los países que “en esas circunstancias” pudieran contribuir con dicha normalización.

6.1.3. Se reestructuró el Apéndice de referencia, incluyéndose los siguientes aspectos:

- Premisas Básicas;
- Objetivos;
- Perfil de los Participantes;
- Estructura;
- Responsabilidades y Funcionamiento;
- Actualización de los ToR del CCT;
- Informe; y,
- Monitoreo y Control del Desempeño del CCT.

	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME DE AVANCE
		20 de diciembre de 2021

6.1.3.1. En cuanto a “Objetivos”, se mantuvieron los establecidos en la sección 3.15 - Equipo de Coordinación y Apoyo (ECA) – del MCATS/SAM, con excepción del incluido en el inciso d), el cual se suprimió, dado que el concepto al que refiere se contempla en el inciso b) de dicha sección. Sin perjuicio de los primeros, se añadieron tres (3) objetivos más, vinculados con la coordinación con Estados colindantes de la Región CAR; la colaboración mediante acciones de mitigación o medidas complementarias; y la centralización de información fidedigna y toma de decisiones en colaboración (CDM) como metodología de trabajo.


6.1.3.2. En relación al “Perfil de los Participantes”, “Estructura” y “Responsabilidades y Funcionamiento”, se consideraron – con carácter referencial - las provisiones incluidas en el documento *Términos de Referencia (ToR) del GESEA-Versión 2.0.*, estimándose pertinente – en el caso del “Perfil” – incluir a funcionarios que dispongan de facultades para la toma de decisiones de alto nivel, facilitando tal proceso en circunstancias que requieren hacerlo con premura. Respecto de la “Estructura”, se establecieron roles en función de la especialidad técnico-operativa; y, en lo que concierne al funcionamiento del equipo, se incluyeron las acciones previstas en el Apéndice E vigente. Asimismo, se introdujo un diagrama de flujo de comunicaciones, el cual pretende destacar las funciones principales de dicho equipo: la coordinación de acciones y el flujo de información fidedigna.

6.1.3.3. Por último, se estableció el plazo de dos (2) años para la actualización del CCT, estimándose necesario en el marco de un proceso de mejora continua. En ese sentido, también se determinaron provisiones vinculadas al registro de actuaciones del CCT ante cada situación de contingencia, entendiéndose que dicho registro contribuye a la conformación de una plataforma de aprendizaje, que facilita la retroalimentación y proporciona información que mejorará las prácticas futuras, al igual que los datos mínimos que se requieren consignar en el proceso de monitoreo y control del desempeño del CCT.

6.2. APÉNDICE I. Se desarrolló el contenido a incluirse en el Apéndice I, mediante el consenso de los integrantes del grupo de tareas designado a tal fin, dado que no se dispone de material publicado respecto a la actualización de medidas de contingencia ATS entre dos (2) o más Estados adyacentes.

6.2.1. Se estructuró el Apéndice de referencia, incluyéndose los siguientes aspectos:

- Objetivos;
- Procedimiento para la Actualización de Medidas de Contingencia establecidas entre dos (2) o más Estados adyacentes; y,
- Contenido Mínimo a publicar en la AIP en relación a las medidas de contingencia acordadas entre dos (2) o más Estados adyacentes.

 GESEA Grupo de Estudio e Implantación del Espacio Aéreo SAM	Grupo “AD HOC” PROPUESTA DE MEJORAS AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS de la REGIÓN SAM (MCATS/SAM)	INFORME DE AVANCE
		20 de diciembre de 2021

6.2.1.1. Respecto de los “Objetivos”, se persigue dinamizar la armonización de los Planes de Contingencias ATS Nivel 2 y flexibilizar la actualización de las medidas incluidas en dichos Planes, necesidades detectadas a partir del relevamiento del status de los Planes de Contingencia ATS de la Región SAM, en el marco del GESEA.

6.2.1.2. En cuanto al “Procedimiento para la actualización (...)” y en virtud de lo expresado en el párrafo precedente, se adoptó como premisa básica para su desarrollo, la *desvinculación* de las medidas de contingencia acordadas entre países adyacentes de las Cartas de Acuerdo Operacionales (LOA) ATS suscritas entre los mismos, teniendo en cuenta que el Doc. OACI 9426 no incluye previsiones que fundamenten la necesidad de que dichas LOAS contengan tales medidas. Asimismo, se advirtió la implementación de nuevas metodologías de trabajo en virtud del contexto pandémico, lo cual propició el *uso de plataformas virtuales* para la conformación de mesas de trabajo en las cuales se aborde la revisión y enmienda de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, sin perjuicio de que dichas mesas – en los casos que sea posible – se lleven a cabo de manera presencial. Por otra parte, con el propósito de no condicionar o supeditar la actualización de referencia a la presencia y/o rúbrica de funcionarios de la alta Dirección de las AAC/ANSP de los Estados, se propuso – una vez acordadas las medidas de contingencia – labrar un acta o informe como instrumento suficiente de estandarización o armonización entre las Partes, los cuales serán remitidos a la Oficina Regional OACI (RO SAM) a los efectos de que se incluya en el repositorio establecido a tal fin.

6.2.1.3. En relación al “Contenido Mínimo a publicar en la AIP (...)”, se consideraron los aspectos descritos en el Apéndice C – Elementos Básicos del Plan – del MCATS/SAM, lo cual se publicará en la sección ENR 1.15 de la AIP. Al respecto, es menester subrayar que – en virtud de que el Doc. OACI 10066 “Gestión de la Información Aeronáutica” no prevé un apartado en la AIP para incluir información relativa a Planes de Contingencia ATS Nivel 2 -, se acordó en el marco del GESEA, que los Estados de la Región SAM estandaricen la publicación de sus respectivos Planes en la citada sección.

7. CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el “Acta de Constitución de Proyecto” – vinculado con la necesidad de validar los contenidos elaborados para los Apéndices de referencia - y con el propósito de mejorar las propuestas confeccionadas, se llevó a cabo, en el día de la fecha, una sesión en línea en la que se convocó a los integrantes del Grupo Ad Hoc 4 – CONT PLAN del GESEA, a fin de dar a conocer tales propuestas. En tal sentido, las mismas serán remitidas mediante correo institucional a dichos integrantes a fin de disponer sugerencias y comentarios con el objeto de mejorarlas y enriquecerlas.

Por otra parte, de prosperar el proyecto, se requerirá la enmienda del MCAT/SAM, en virtud de la introducción de los Apéndices E e I, requiriéndose modificar, entre otras secciones, los numerales 3.12; 3.15 y el Apéndice A – Glosario de Términos.

APÉNDICE E - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE CONTINGENCIA (CCT)

1. PREMISAS BÁSICAS.

- 1.1. El *Equipo de Coordinación de Contingencia (CCT)* estará constituido por el Estado SAM en situación de contingencia y por los Estados SAM a los cuales se requiera su participación.
- 1.2. Se adopta el nombre *Equipo de Coordinación de Contingencia (CCT)*, a fin de contribuir con la estandarización de la terminología utilizada por OACI y por IATA, y para facilitar la identificación del equipo que tendrá a su cargo la asistencia que los Estados de la Región SAM puedan brindar a uno o más Estados en situación de contingencia. Esta adopción tiene como base el Doc OACI 10084 – Manual de evaluación de riesgos para operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto o cerca de estas zonas -, pero su uso estará limitado al cumplimiento de los objetivos del Plan Marco para Contingencias ATS de la Región SAM (MCATS/SAM).
- 1.3. La conformación de dicho Equipo reside en la necesidad de que la Región SAM disponga de un mecanismo de coordinación que optimice la implementación de las medidas de contingencia previstas en los citados Planes, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a los Estados en los que se desarrolla la situación de contingencia.
- 1.4. Al recibir información sobre la posible activación, preactivación o activación efectiva de un Plan de Contingencia ATS de un Estado, la Oficina Regional Sudamericana (RO SAM) de OACI asistirá en la organización del CCT. Este equipo tiene carácter temporal y será disuelto cuando se desactive el Plan de Contingencia ATS que lo motivó.
- 1.5. La asistencia del CCT no se limitará al Estado en situación de contingencia, también proveerá apoyo a los Estados adyacentes al mismo, teniendo en cuenta lo previsto en los Planes de Contingencia ATS de esos Estados y, cuando existan, las provisiones incluidas en los Planes de Contingencia Regionales.

2. OBJETIVOS.

- a) Apoyar la coordinación y el intercambio de información en casos de contingencias que afecten, o pudieran afectar, los espacios aéreos, aeropuertos, comunicaciones y/o la provisión de Servicios de Navegación Aérea en la Región SAM;
- b) Coordinar la contingencia con Estados colindantes de la región CAR (Ej.: Contingencias provocadas por huracanes y otros eventos que, puedan afectar a Estados, como Ecuador, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam),

- c) Servir como entidad de apoyo y coordinación y de intercambio de información confiable y actualizada. Monitorear e intercambiar información pertinente con los Estados directamente involucrados, como así también con aquellos que son potenciales participantes en los arreglos para casos de contingencia, y otras partes involucradas pertinentes;
- d) Servir de enlace con los Estados y organizaciones internacionales, los usuarios y las entidades involucradas, a fin de agilizar la respuesta individual y Regional ante contingencias o posibles contingencias que puedan afectar los ATS (ver en Apéndice F, el Listado regional de puntos de contacto (Árbol de llamadas/Phone tree));
- e) En caso de ser necesario, colaborar con acciones de mitigación o medidas complementarias o adicionales; y
- f) Asegurar el flujo de información hacia la OACI (Sede y puntos focales de las Oficinas Regionales) como así también hacia IATA (Sede y puntos focales de las Oficinas Regionales).
- g) Centralizar toda información fidedigna relativa a la situación de contingencia, que permitan coordinar con las partes involucradas y apoyar las medidas de contingencia que se establezcan, facilitando la circulación de las aeronaves y reforzando la seguridad operacional, además de aplicar la toma de decisiones en colaboración (CDM) como metodología de trabajo.

3. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

El CCT deberá, preferentemente, tener la participación de los siguientes profesionales, a criterio de cada Estado y Organización Internacional:

- a) Funcionarios de la Alta Dirección (facultados para la toma de decisiones. Ej.: Director de Navegación Aérea o equivalente);

Nota: En cada Estado se debe considerar la denominación de la posición según la estructura de la organización.

- b) Directores/Gerentes de Alto Nivel (facultados para la toma de decisiones);
- c) Especialistas en el Servicio de Gestión del Flujo de Tránsito Aéreo (ATFM);
- d) Especialistas en el Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR);
- e) Especialistas en Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS);
- f) Especialistas en Meteorología Aeronáutica (MET);
- g) Especialistas en Gestión de Información Aeronáutica (AIM);
- h) Especialistas en Aeropuertos y Ayudas Terrestres (AGA);
- i) Especialistas en Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS);
- j) Representantes de otros organismos/usuarios que puedan tener una implicancia directa en la situación de contingencia en desarrollo o a desarrollarse.

4. ESTRUCTURA.

Para el desarrollo de sus actividades, el Equipo de Coordinación de Contingencia (CCT) tendrá la siguiente estructura:

Nota 1.- Los Coordinadores Generales AAC/ANSP, serán los Puntos Focales designados por cada Estado y estarán en coordinación permanente con el Oficial ATM de la Regional SAM.

Nota 2.- La conformación de los coordinadores según especialidad, será establecida por el Coordinador General de cada Estado, en base a la categoría y campo de acción del evento que provocó la contingencia.

- a) Coordinadores Generales AAC/ANSP,
- b) Coordinadores OPS,
- c) Coordinadores CNS,
- d) Coordinadores ATFM,
- e) Coordinadores AIM,
- f) Coordinadores MET,
- g) Coordinadores SAR,
- h) Coordinadores AGA, y
- i) Miembros de otros organismos/usuarios.

5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONAMIENTO.

5.1. RESPONSABILIDADES.

5.1.1. COORDINADORES GENERALES Y COORDINADORES POR ESPECIALIDAD.

- a) Coordinadores Generales AAC/ANSP: responsables de la conducción de los Coordinadores de cada Especialidad designados en sus respectivos Estados. Será quien vele por la utilización de información confiable y actualizada. Deberá mantener un vínculo directo con el Oficial ATM/SAR de la RO SAM. Dichos Coordinadores, recibirán la información, a fin de ser procesada y presentada a los miembros de los Organismos afectados/alcanzados de su Estado.
- b) Coordinadores OPS: dedicados a las actividades relacionadas a la Planificación de Espacio Aéreo y desarrollo operativo de las medidas requeridas;

- c) Coordinadores CNS: dedicados a las actividades relacionadas a los sistemas de Comunicación, Navegación y Vigilancia que serán requeridos según el evento de contingencia que afecte a los ATS;
- d) Coordinadores ATFM: dedicados a las actividades relacionadas a la Gestión de Afluencia de Tránsito Aéreo. Serán quienes coordinen las unidades para mantener un balance de la capacidad/demanda aceptable para la contingencia;
- e) Coordinadores AIM: dedicados a las actividades relacionadas a la Gestión de la Información. Serán quienes mantengan un flujo de información dentro de los canales establecidos para atender la contingencia y asegurarán la calidad de la información transmitida;
- f) Coordinadores MET: dedicados a las actividades relacionadas a la gestión de información de datos y productos meteorológicos. Serán quienes mantengan informados a los distintos organismos afectados sobre cualquier evento meteorológico que se haya producido o afecte a la contingencia;
- g) Coordinadores SAR: dedicados a las actividades relacionadas a la prestación del Servicio de Búsqueda y Salvamento en la región/zona de la contingencia. Serán quienes mantengan la coordinación e información de los medios SAR requeridos para la contingencia;
- h) Coordinadores AGA: dedicados a las actividades relacionadas a la gestión de los aeródromos/aeropuertos involucrados. Serán quienes coordinen y mantengan informados a las unidades/servicios en los aeródromos/aeropuertos afectados por la contingencia.

5.1.2. MIEMBROS DE OTROS ORGANISMOS/USUARIOS.

Los puntos focales de otros organismos/usuarios serán quienes mantengan informado al CCT sobre toda novedad o medidas que se considere pertinente para ser transmitida en base al tipo de contingencia, reportando a través del Coordinador OPS o AGA, según corresponda.

5.2. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE CONTINGENCIA.

- 5.2.1. El Coordinador General del Estado en que se suscita o se podría suscitar una situación de contingencia notificará al respecto, al Oficial ATM/SAR de la RO SAM.
- 5.2.2. El Oficial Regional ATM/SAR, posterior a ser informado, notificará la posible activación, preactivación o activación de un Plan de Contingencia ATS mediante correo electrónico institucional y una aplicación de mensajería instantánea (WhatsApp) a los Coordinadores Generales de cada Estado, de acuerdo al Árbol de Llamadas incluido en el MCATS/SAM (Apéndice F -LISTA REGIONAL DE LOS PUNTOS DE CONTACTO).

- 5.2.3. El CCT conformado se desempeñará, durante las 24 horas, mientras prevalezca la situación de contingencia, excepto que se acuerde un esquema horario distinto.
- 5.2.4. Los Coordinadores Generales del CCT designarán a los Coordinadores de cada Especialidad y los puntos focales de otros organismo o usuarios, según corresponda en su Estado. El listado de dichos coordinadores será remitido por email a RO SAM para efectos del Informe indicado en Sección 7.
- Nota: La lista de participantes del CCT estará disponible luego de cada evento para un control de la actuación y retroalimentación ante futuras activaciones del plan por eventos de contingencia de similares características. (Archivo/Registro de Contingencias y acciones adoptadas)
- 5.2.5. Los Coordinadores Generales de cada Estado ejecutarán el procedimiento establecido para el desarrollo de una situación de contingencia de un Estado de la Región SAM a ser aplicado a nivel nacional, tendiente a alcanzar los objetivos del CCT, en función de los acuerdos realizados entre Estados ante una situación de contingencia.
- 5.2.6. Finalizada la situación de contingencia y producida la desactivación del Plan de Contingencia ATS, el Coordinador General pertinente informará al respecto al Oficial Regional ATM/SAR.
- 5.2.7. Consecuentemente, el Oficial Regional ATM/SAR notificará la desactivación del Plan de Contingencia ATS pertinente a los Coordinadores Generales de cada Estado, mediante los canales establecidos a tal efecto.
- 5.2.8. El CCT será disuelto vía e-mail cuando se desactive el Plan de Contingencia ATS que lo motivó.

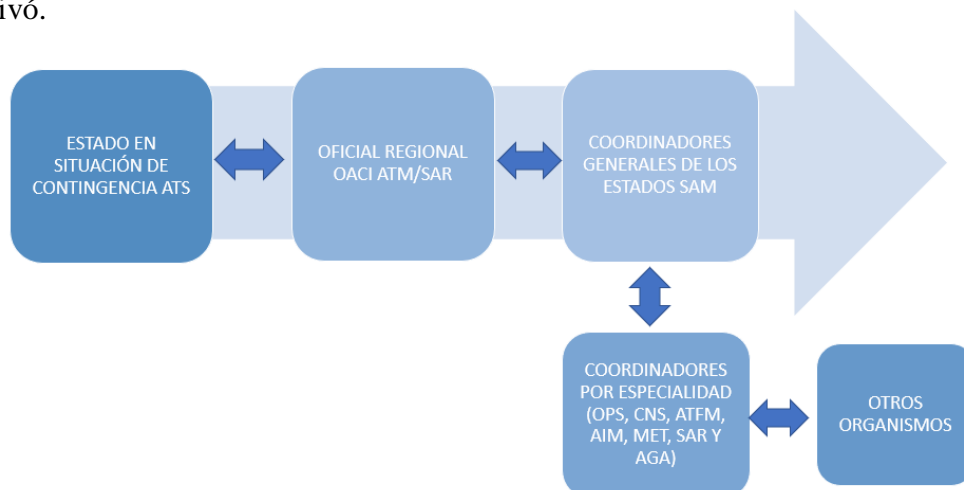


Figura 1-Diagrama de flujo de comunicaciones

6. ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CCT.

Los términos de referencia del CCT serán actualizados cada DOS (2) años, para lo cual el Oficial Regional ATM deberá convocar un grupo de trabajo *Ad Hoc*, formado por los expertos de los Estados. No obstante, se podrán enmendar cada vez que se considere necesario, en virtud de los procesos de mejora continua o ante cambios significativos en las regulaciones.

7. INFORME.

- 7.1. Al finalizar las tareas y funciones asociadas a una contingencia, el Oficial ATM/SAR, elaborará el informe en el que se dejará constancia de lo actuado por el CCT.
- 7.2. Dicho Informe debería incluir los aspectos que se detallan a continuación, entre otros que se consideren pertinentes, a fin de ser tratados en carácter de caso de estudio y análisis en los procesos en la planificación e implementación de futuros Planes de Contingencia ATS:
 - a) Hora y fecha de inicio/finalización de las medidas de contingencia.
 - b) Información sobre la situación que desencadenó la posible activación, preactivación y/o activación de las medidas de contingencia;
 - c) Medidas de contingencia efectivamente implementadas;
 - d) Repercusión de las medidas de contingencia sobre las operaciones;
 - e) Disponibilidad del espacio aéreo/aeropuerto para aterrizajes, despegues y sobrevuelos de tránsito;
 - f) Rutas de contingencia utilizadas;
 - g) Dependencias y servicios disponibles o no disponibles.
 - h) Dependencias y servicios disponibles o no disponibles en los Estados adyacentes;
 - i) Procedimientos aplicados por los explotadores y/o usuarios.
- 7.3. Este informe recibirá los aportes de cada Coordinador que haya actuado, de los miembros de otros organismos y de los puntos focales de los explotadores y/o usuarios, en la medida que hayan intervenido.

7.4. Asimismo, los Informes resultantes se archivarán en un repositorio confeccionado a tal efecto, de acceso a los responsables designados por cada Estado a tal fin, con el objeto de constituir una plataforma de aprendizaje de la cual se retroalimente el MCATS/SAM y, en consecuencia, los Planes de Contingencia ATS Nacionales.

8. MONITOREO Y CONTROL DEL DESEMPEÑO DEL CCT.

Toda la información monitoreada y recopilada, será utilizada para optimizar el funcionamiento del CCT en el formulario o instrumento similar que se establezca a tal efecto. A tal fin, se deberá observar y compilar, al menos, la siguiente información:

- a) Estado/país en el que se activan las medidas de contingencia.
- b) Hora de inicio de las medidas de contingencia;
- c) Hora de activación del CCT.
- d) Hora de desactivación del CCT a partir de la hora de finalización de la contingencia.
- e) Tiempo total de duración de la contingencia.
- f) Cantidad de Coordinadores Generales que participan.
- g) Cantidad de puntos focales de explotadores y/o usuarios que se comunican con el CCT.
- h) Cantidad de comunicaciones realizadas mediante la aplicación de mensajería instantánea.
- i) Cantidad de correos electrónicos institucionales enviados.
- j) Otros medios de comunicación que se requieran.

APÉNDICE I: PROCESOS DE ARMONIZACIÓN PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA ATS NIVEL 2

1. OBJETIVOS.

- 1.1. A fin de alcanzar la consecución de los objetivos de este Plan Marco - entre otros, aquellos vinculados a la armonización y a la capacidad de respuesta de dichos Estados ante el desarrollo de una situación de contingencia -, se establecen los siguientes objetivos específicos:
 - a) Dinamizar los procesos de armonización de los Planes de Contingencia ATS Nivel 2, con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta de los Estados de la Región SAM ante la activación de dichos Planes, adoptando acciones que contribuyan a la rápida normalización de las operaciones aéreas y de la provisión regular de los Servicios de Navegación Aérea (ANS);
 - b) Acelerar y flexibilizar los procesos de actualización de las medidas de contingencia armonizadas entre dos o más Estados de la Región SAM, dado su carácter operacional y la necesidad de su inmediata implementación para la continuidad y la seguridad de las operaciones aéreas.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA ESTABLECIDAS ENTRE DOS (2) O MÁS ESTADOS ADYACENTES.

- 2.1. Para el desarrollo del procedimiento que a continuación se detalla, se tomó como premisa básica la desvinculación de las medidas de contingencia acordadas entre países adyacentes respecto de las Cartas de Acuerdo Operacionales (LOA) ATS suscritas entre ambos.
- 2.2. Se pretende de este modo agilizar el proceso de actualización de dichas medidas, siendo que son intrínsecas a las mismas el tenor técnico operativo que las conforman; motivo por el cual resulta superfluo/ prescindible la presencia y/o rúbrica de las mismas por parte de los funcionarios de la alta Dirección de las AAC / ANSP de los Estados.
- 2.3. De este modo, se presenta a continuación los pasos que pretenden conllevar eficientemente al logro de la actualización de las medidas de contingencia ATS entre Estados adyacentes:
 - a) Las AAC de los Estados adyacentes que requieran la actualización de sus Planes de Contingencia Nivel 2, en coordinación con la Oficina Regional Sudamericana (RO SAM), convocarán a los ANSP respectivos a una reunión mediante plataforma virtual con el objeto de que se actualicen sus medidas de contingencia ATS. La convocatoria se lleva adelante mediante correo electrónico institucional.
 - b) Se planificarán las reuniones presenciales o virtuales necesarias entre los ANSP de los Estados respectivos, para el logro del debido consenso en relación a los aspectos de orden técnico-operativo referidos a las medidas de contingencia ATS. Cada una de las reuniones deberán acreditarse mediante la confección de una minuta, informe o acta de reunión, la cual será enviada tanto a los participantes de las mismas como al punto focal correspondiente de las AAC de los Estados involucrados, con el doble

objetivo de informar respecto de lo actuado, como así también de dejar constancia de las acciones convenidas.

- c) Una vez armonizado el Plan de Contingencia ATS entre los Estados, se procederá a labrar un acta o informe de la reunión que quedará como instrumento de estandarización o armonización entre las Partes. Dichos documentos deben incluir los aspectos coordinados, como así también la fecha y el instrumento de publicación, es decir, sea por Suplemento (SUPP) o por Enmienda (AMDT) a la AIP.
- d) Finalmente, los Estados involucrados procederán a la publicación de las medidas de contingencia ATS en la sección 1.15 de la AIP.

Nota. - De ser acordado entre los Estados, las LOA ATS incluirán - respecto a materia de Contingencias ATS - una referencia documental que remita a las AIP de los Estados pertinentes.

- e) Se remitirán los instrumentos resultantes a la Oficina Regional OACI a fin de que sean incluidas en el repositorio que ésta administra al respecto.

3. CONTENIDO MÍNIMO A PUBLICAR EN LA AIP EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA ACORDADAS ENTRE DOS (2) O MÁS ESTADOS ADYACENTES.

3.1. Sin perjuicio de incluir los elementos básicos citados en el *Apéndice C - Elementos Básicos del Plan* -, en los respectivos Planes de Contingencias ATS de los Estados que hayan acordado medidas de contingencia ATS entre sí, se publicará en sus AIP, al menos, el contenido que a continuación se detalla:

- a) Espacios Aéreos alcanzados por las medidas de contingencia ATS acordadas;
- b) Procedimientos ATS, incluyendo medidas de coordinación y de transferencia de control;
- c) Procedimientos de Comunicaciones, incluyendo medidas TIBA;
- d) Otras medidas y/o procedimientos vinculados a los CNS;
- e) Medidas y/o Procedimientos MET;
- f) Medidas y/o Procedimientos vinculados a la difusión de la preactivación, activación y desactivación de los Planes de Contingencias ATS, incluyendo medidas NOTAM;
- g) Esquema de Rutas ATS de Contingencia;
- h) Esquema de Niveles de Vuelo;
- i) Separaciones de Tránsito;
- j) Delegación de ANS (de corresponder);
- k) Medidas ATFM;
- l) Roles y Responsabilidades en la preactivación, activación y desactivación del Plan de Contingencia ATS;
- m) Árbol de llamadas - LISTA REGIONAL DE LOS PUNTOS DE CONTACTO

**RLA/06/901 – Quinto Plenario del Grupo de Estudio e
Implantación del Espacio Aereo SAM
GESEA/5 (9 – 11 marzo 2022)**



ICAO



**PROPUESTAS DE MEJORA AL PLAN MARCO PARA CONTINGENCIAS ATS
DE LA REGIÓN SAM (MCATS/SAM)**

OBJETIVOS DEL MCATS/SAM



PROPORCIONAR UN MARCO DE RESPUESTAS (...) PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES (...)



GARANTIZAR RESPUESTAS OPORTUNAS, ARMONIZADAS Y ADECUADAS (...)



BRINDAR MAYOR GRADO DE CERTEZA A LOS USUARIOS (...)



FACILITAR LA ARMONIZACIÓN DE PLANES ENTRE ESTADOS (...)

OPORTUNIDADES DE MEJORA



SAM/IG/26-NE/2.13



DINAMIZAR LOS PROCESOS DE **ARMONIZACIÓN** DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS NIVEL 2



ACELERAR Y FLEXIBILIZAR LOS PROCESOS DE **ACTUALIZACIÓN** DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA ESTABLECIDAS ENTRE DOS O MÁS ESTADOS, LAS CUALES SE INSTRUMENTAN MEDIANTE CARTAS DE ACUERDO



PROCEDIMENTAR **ACCIONES Y ROLES** DEL ECA

PROPUESTAS DE MEJORA



LN3/24.1 – SA5058
04/02/22

ACTUALIZACIÓN DE LOS ToR DEL CCT (ex ECA)

- REVISIÓN DEL APÉNDICE "E" E INTRODUCCIÓN DE MEJORAS.

MECANISMO ESTANDARIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA ATS NIVEL 2

- INTRODUCCIÓN DEL APÉNDICE "I" AL PLAN MARCO QUE INCLUYA PREVISIONES RELATIVAS A LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CONT NIVEL 2.

APÉNDICE "E"

DENOMINACIÓN
DEL EQUIPO: DE
ECA A CCT

CARACTERÍSTICAS
DEL CCT:
CONSTITUCIÓN,
TEMPORALIDAD Y
CDM

OBJETIVOS
VINCULADOS A LA
COORDINACIÓN DE
MEDIDAS Y AL
FLUJO DE
INFORMACIÓN

ROLES Y ACCIONES
DE LOS
INTEGRANTES DEL
CCT

ACTUALIZACIÓN
DE LOS ToR

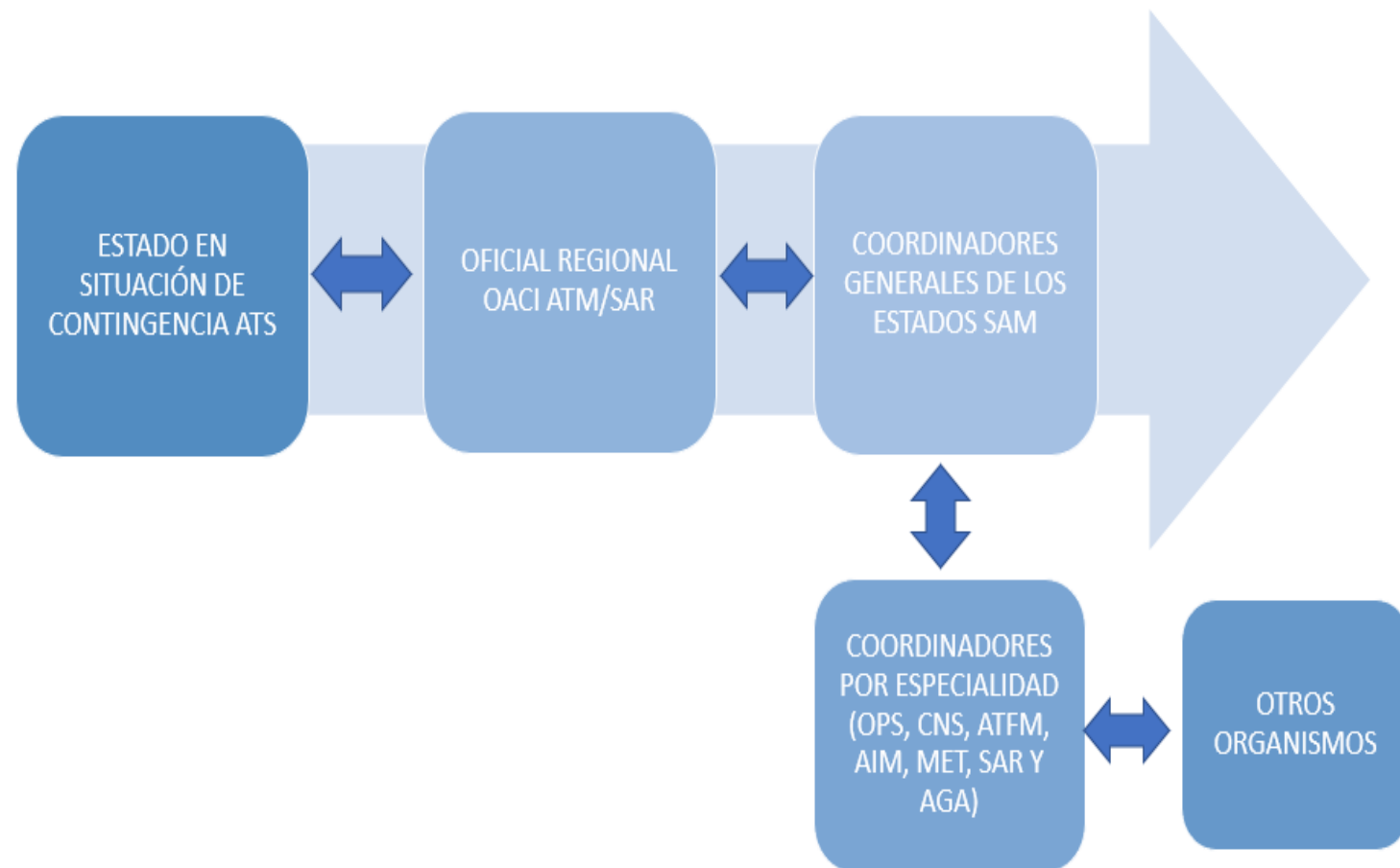
MONITOREO



GESEA

Grupo de Estudio
e Implantación del
Espacio Aéreo SAM

APÉNDICE "E"



GESEA

Grupo de Estudio
e Implantación del
Espacio Aéreo SAM

APÉNDICE "I"

OBJETIVOS

PROCEDIMIENTO DE
ACTUALIZACIÓN

CONTENIDO MÍNIMO
A PUBLICAR EN LAS
AIP



GESEA

Grupo de Estudio
e Implantación del
Espacio Aéreo SAM

ACCIONES A SEGUIR

INTRODUCCIÓN
DE LOS
APÉNDICES E - I
al MCATS/SAM

ENMIENDA DEL
MCATS/SAM EN
VIRTUD DE LA
INTRODUCCIÓN
DE LOS
APÉNDICES E-I

ACEPTACIÓN
DEL
MCATS/SAM v2
en la SAM/IG 27



GESEA

Grupo de Estudio
e Implantación del
Espacio Aéreo SAM

MUCHAS GRACIAS!



GESEA | Grupo de Estudio
e Implantación del
Espacio Aéreo SAM